

TRÁMITES QUE SE REALIZAN EN EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO

TRASLADO DE DOMINIO

- Oficio del notario público.
- Pago en oficina de recaudación.
- Si no está al corriente en catastro actualizar el pago.
- Con el último pago y al corriente pagar en tesorería traslado de dominio el 2% del total del avalúo ya presentado.
- Llevar valuador al terreno o casa para que le valúe un perito.
- Plano actual y plano como va a quedar el predio (desmembrado).

AVALÚO

- Escrituras del terreno o casa
- Pago al corriente predial
- Si se requiere permiso de desmembración o fusión (obras públicas)
- Nota: Se realiza los lunes de cada semana.

CONSTANCIA DE PROPIEDAD

- Acreditar la propiedad con el último recibo pagado para acceder el expediente

CERTIFICACIÓN DE PROPIEDAD

- Acreditar la propiedad
- Acudir personal de catastro a verificar el predio
- Previo pago de predial al corriente

CONSTANCIA DE NO EXISTENCIA

- Presentar la petición por escrito y con fundamentos
- Personal de catastro verifica físicamente y en archivos y si se procede se le se le notifica a presidente municipal y el extiende un certificado de anuencia y oficina de catastro extiende el propio. Sin verificación previa de catastro no será expedido el certificado de no existencia.

Notas: Todos los movimientos que se tengan que hacer es con previo oficio de movimiento o cancelación del notario público, firmado por licenciado y propietario.